



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 561 Fecha: 22 DIC 2016

GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 552 -2016-GRC-GA

Callao, 22 DIC 2016

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General Regional N° 316-2016-GRC-GGR de fecha 03 de Marzo de 2016; el Informe N° 064-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 20 de Setiembre de 2016, emitido por el Comité de Selección; el Memorándum N° 2877-2016-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Noviembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1574-2016-GRC/GA-OL, de fecha 21 de Noviembre de 2016, emitido por la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 422-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de Noviembre de 2016, de la Jefa (e) de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 274-2016-GRC/GRPPAT-OPI, de fecha 30 de Noviembre de 2016, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones; el Memorándum N° 3152-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorándum N° 3203-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1682-2016-GRC/GA-OL, de fecha 16 de Diciembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, que adjunta el Informe N° 473-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de Diciembre de 2016, de la Jefa (e) de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 298-2016-GRC/GRPPAT-OPI, de fecha 20 de Diciembre de 2016, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones; el Memorándum N° 3268 - 2016-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de Diciembre de 2016, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 316-2016-GRC/GGR de fecha 03 de Marzo de 2016, en su Artículo Primero, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación de un Servicio de Consultoría para la Evaluación del Estudio de Pre inversión a nivel de Factibilidad del PIP "**Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao – Región Callao**", con código SNIP 52532; con Certificación de Crédito Presupuestario otorgado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por un monto de S/ 137,803.35 (Ciento treinta y siete mil ochocientos tres y 35/100 Soles), incluido todos los impuestos de Ley, mediante un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada;

Que, mediante el Informe N° 064-2016-REGION CALLAO/CS de fecha 20 de setiembre de 2016, el Comité de Selección comunica a la Gerencia de Administración, que la Adjudicación Simplificada N° 050-2016-REGION CALLAO, correspondiente a una tercera convocatoria fue declarada Desierta, según el Acta de Declaratoria de Desierto, emitida por el Comité de Selección de fecha 19 de setiembre de 2016; toda vez que no se presentó ninguna propuesta ni se registró ningún participante;

Que, mediante el Memorándum N° 2877-2016-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Noviembre de 2016, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Jefe de la Oficina de Logística, determinar el Valor Estimado, para el Servicio de Consultoría, para la Evaluación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP "**Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao – Región Callao**", con código SNIP 52532;



*[Firma]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSA  
REDACTADO A TRAVÉS DEL INFORME N° 1574-2016-GRC/GA/OL de fecha 21 de Noviembre de 2016, el Jefe de la  
Oficina de Logística, remite el Informe N° 422-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 16 de Noviembre de 2016,  
mediante el cual la Jefa (e) de la Unidad de Valor referencial de la Oficina de logística, alcanza el Informe  
N° 037-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, determinándose el Valor Estimado, para el Servicio de Consultoría  
para la Evaluación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del PIP "Ampliación y  
Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con  
énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud  
del Callao - Región Callao", con código SNIP 52532, por la suma de *S/.* 214,406.00 (Doscientos Catorce  
Mil Cuatrocientos Seis y 00/100 Soles), incluido los impuestos de Ley; a convocarse mediante una  
Adjudicación Simplificada y bajo un Sistema de Contratación A suma alzada;

552

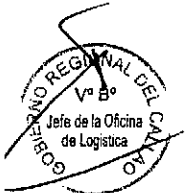
Que, mediante Informe N° 274-2016-GRC/GRPPAT-OPI de fecha 30 de Noviembre de 2016, el Jefe de la  
Oficina de Programación e Inversiones, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y  
Acondicionamiento Territorial, la cobertura y previsión presupuestal para el Servicio de Consultoría, para la  
Evaluación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la  
Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad  
Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao - Región  
Callao", con código SNIP 52532;

Que, a través del Memorándum N° 3152-2016-GRC/GRPPAT de fecha 06 de Diciembre de 2016, la  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expide la Constancia de  
Previsión de Recursos para el Ejercicio 2017, para el Servicio de Consultoría, para la Evaluación del  
Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de  
Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva  
del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao - Región Callao", por la  
cantidad de *S/.* 214,406.00 (Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Seis con 00/100 Soles) por la fuente de  
Financiamiento Recursos Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 77° de la  
Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13° de la Directiva N° 005-  
2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias;

Que, a través del Memorándum N° 3203-2016-GRC/GRPPAT, de fecha 13 de Diciembre de 2016, la  
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Jefe de  
Logística, le emita el Formato con el Resumen Ejecutivo para el Servicio de Consultoría referido; por lo que,  
a través del Informe N° 1682-2016-GRC/GA/OL de fecha 16 de Diciembre de 2016, el Jefe de la Oficina de  
Logística, remite el Informe N° 473-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 15 de Diciembre de 2016, mediante el  
cual la Jefa (e) de la Unidad de Valor referencial de la Oficina de logística, alcanza el Informe N° 058-2016-  
GRC/GA-OL-UVR-RVCH, mediante el cual se adjunta el Formato del Resumen Ejecutivo, correspondiente  
al Servicio de Consultoría para la Evaluación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del PIP  
"Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el  
Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional  
de Salud del Callao - Región Callao";

Que, mediante el Memorándum N° 3268 - 2016-GRC/GRPPAT de fecha 20 de Diciembre de 2016, el  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Gerente de  
Administración, la Modificación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría, para la  
Evaluación del Estudio de Pre Inversión a nivel de Factibilidad del PIP "Ampliación y Mejoramiento de la  
Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad  
Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao - Región  
Callao", en función a las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia;

Que, el literal c) del artículo 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, establece que, "en  
los procedimientos de selección, cuya convocatoria se realice dentro del último trimestre de un año fiscal, y  
el otorgamiento de la Buena Pro y suscripción del contrato se realice en el siguiente año fiscal, la Oficina de  
Presupuesto de la Entidad o a la que haga sus veces, otorgara una constancia respecto a la previsión de  
recursos correspondiente al valor estimado o referencial de dicha convocatoria. (...)";



Que, el Artículo 8° del Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, ha establecido que, "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación (...)". Asimismo, señala que, "Si con ocasión de las consultas y observaciones el área usuaria autoriza la modificación del requerimiento, debe ponerse en conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación";

Que, el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, "(...) el Valor Estimado debe considerar todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten."; el mismo que encuentra concordancia con el artículo 18° de la Ley N° 30225, al señalar que, "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios, (...), con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, (...)";

Estando a lo expuesto, y bajo la normativa acotada; y estando a las modificaciones realizadas a los Términos de Referencia por el área usuaria; y en virtud al numeral 1 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 de fecha 06 de mayo de 2016; y contando con el visto de Oficina de Logística, de la Oficina de Programación e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBESE**, la Modificación del Expediente de Contratación para el Servicio de Consultoría para la Evaluación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Factibilidad del PIP: "**Ampliación y Mejoramiento de la Oferta de Servicios de Mediana Complejidad Hospitalaria en el Callao con énfasis en la Capacidad Resolutiva del Hospital San José Callao de la Dirección Regional de Salud del Callao – Región Callao**", con código SNIP 52532 (según los Términos de Referencia del Área Usuaria); por un Valor Estimado ascendente a la suma de S/ **214,406.00 (Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Seis y 00/100 Soles)** incluido los impuestos de Ley; a convocarse mediante una Adjudicación Simplificada y bajo un Sistema de Contratación a Suma Alzada; conforme a la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que de acuerdo al Memorándum N° 3152-2016-GRC/GRPPAT de fecha 06 de diciembre de 2016, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; se ha otorgado la Constancia de Previsión de recursos para el Ejercicio Fiscal 2017, por la cantidad de S/ **214,406.00 (Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Seis y 00/100 Soles)**, por la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de conformidad a lo dispuesto en el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, artículo 77° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 13° de la Directiva N° 005-2012-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias.

**ARTICULO TERCERO.- RATIFICAR**, la Resolución Gerencial General Regional N° 316-2016-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de Marzo de 2016, en todo cuanto no se oponga a la presente Resolución Gerencial.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, **cumpla con notificar** debidamente la presente Resolución, a la Oficina de Logística y Unidades Orgánicas, responsables para el cumplimiento de la presente Resolución.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° ..... 561 ..... Fecha 22.04.2016



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBR EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO